

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 20 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla por la que se resuelve modificar la ayuda concedida al Club Deportivo Piealegre Alcalá en materia de subvención para la modalidad de Fomento del Deporte en Edad Escolar y para Personas con Discapacidad (FCD) convocatoria 2021.

En relación con el expediente reseñado al final del presente anuncio, referente a la Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla de 2 de septiembre de 2021, por la que se resuelve modificar la ayuda concedida al Club Deportivo Piealegre Alcalá en materia de subvención para la modalidad de Fomento del Deporte en Edad Escolar y para Personas con Discapacidad (FCD) convocatoria 2021, por falta de justificación del presupuesto aceptado, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a la entidad interesada, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de Octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede que se indica a continuación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con la Disposición Transitoria Tercera, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso-contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Club Deportivo Piealegre Alcalá.

Domicilio: C/ Panadero, 54. 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo s/n, Servicio de Deporte, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2021.- La Delegada, María José Eslava Nieto.

00252867